

*Acuerdo, aprobando el nombramiento interino de escribiente del
Gobernador intendente de San Juan del Norte.*

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Apruébase el nombramiento de escribiente interino con el sueldo de treinta pesos mensuales, que ha hecho el Gobernador intendente de San Juan del Norte, en la persona de don José María Mongrio.

Comuníquese - Managua, octubre 25 de 1869 – Chamorro.

-----*-----